



Ramo Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 13 JUL 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 111001310300320200031700

AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE el oficio 1-32-244-440-2783, proveniente de la DIAN para los efectos de la prelación de créditos conforme lo establecido en los artículos 2495 del Código Civil y 839 del Estatuto Tributario. Respecto al demandante.

Por secretaria, LIBRESE OFICIO dirigido a la DIAN suministrándole la información por ellos peticionada en cuanto a certificar el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judiciales indicando la procedencia y cuantía y si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>54</u> hoy <u>14 JUL 2021</u></p> <p>ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p>
---

L.U.